



**Universidad  
del Atlántico**

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: FOR-CI-006

PÁGINA: 1 de |

**INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE USO DE SOFTWARE**

Universidad  
del Atlántico  
SECRETARÍA  
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA  
FECHA: 13/03/18  
HORA: 16:30  
RECIBI: J. Muñoz

Doctor  
**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**  
Rector

De  
**LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Barranquilla, marzo de 2018

**INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO**

**Introducción**

De conformidad con lo ordenado por la Directiva presidencial No. 02 de 2002 sobre el uso software y a la circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, se presenta este informe que contiene las medidas de control implementadas por la Universidad del Atlántico para dar cumplimiento con las normas sobre derechos de Autor, en lo referente al uso de programas (software) y el manejo de licencias.

**1. Alcance.**

El presente informe contiene la verificación de normas sobre uso de software en el periodo 2017 en la Universidad del Atlántico.

**2. Metodología.**

Se solicitó información a la oficina de informática El día 26 de febrero de 2018 a través de oficio OCI-UATL-000022-17, la cual es la dependencia encargada de la administración del sistema informático institucional. Con el fin de diligenciar la encuesta solicitada por la Dirección Nacional de derechos de Autor.

La respuesta fue recibida el día 05 de marzo de 2018 y con el acompañamiento de la Oficina de Informática se dio respuesta al cuestionario de preguntas sobre el cumplimiento de las normas relacionadas.

**3. Bases Legales.**

- Directiva Presidencial 02 de 2002
- Circular 07 de 2005. Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.
- Circular No. 12 de 2007. Dirección Nacional de Derechos de Autor-DNDA
- Circular No. 017 de 2011. Dirección Nacional de Derechos de Autor-DNDA



**INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO**

**4. Informe de Verificación de Normas Sobre Uso De Software.**

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor durante la vigencia 2017 habilitó en su página Web el aplicativo para recibir la información que debe ser reportada anualmente de acuerdo a las condiciones solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor-DNDA. Por lo anterior una vez realizado el seguimiento al cumplimiento de las circulares anteriormente mencionadas se presentan los siguientes resultados:

- ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Informática, la Universidad cuenta con 2375 equipos de cómputo, distribuidos entre las salas de computo, personal administrativo y docentes en sus diferentes sedes regionales.

- ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

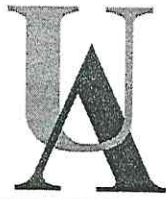
El software instalado en los equipos de la Universidad del Atlántico, cuenta con licenciamiento vigente, al mismo tiempo la Universidad cuenta con algunos software libres con su respectivo soporte de la GNU Operating System and the Free Software Movement.

- ¿De forma concreta, por favor describa el mecanismo de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con licencias respectivas?

El lote de equipos operativos de la Universidad del Atlántico pertenece a un dominio, donde los usuarios se encuentran clasificados por roles y sus diferentes permisos como se describe en MAN-GT-001 Manual de seguridad y políticas de informática, todo usuario para iniciar sección debe ingresar un usuario y contraseña, y la instalación de software o aplicativos solo se pueden realizar por el usuario de administración de la oficina de informática que tiene asignado el personal de soporte.

- ¿De forma concreta, describa por favor cual es el destino final que le da al software dado de baja en la entidad?

En la actualidad el software utilizado por la Universidad, se descargan de las diferentes suit o sitios web que cada proveedor posee, una vez se legaliza la compra del software



## INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

con los accesos suministrados; para dar de bajas el software se espera que caduque la licencia y se procede con la desinstalación del listado de equipos en los cuales se encuentra instalado

### 5. Presentación del Reporte a La Dirección Nacional De Derechos De Autor.

Se anexa al presente informe el reporte de recibido por parte de la Dirección Nacional de Derechos de Autor-DNDA como constancia de cumplimiento.

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
NIT:	890162257-3
Orden:	Nacional
Departamento:	Atlántico
Ciudad:	Puerto Colombia
Sector:	ENTES UNIVERSITARIOS AUTÓNOMOS
Funcionario:	LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA
Dependencia:	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo:	JEFE
Correo electrónico:	controlinterno@mail.uniatlantico.edu.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	2375
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	El lote de equipos operativos de la Universidad del Atlántico pertenece a un dominio, donde los usuarios se encuentran clasificados por roles y sus diferentes permisos como se describen en MANG-GT001 manual de Seguridad y Políticas de Informática, todo el usuario para iniciar sesión debe ingresar un usuario y contraseña, la instalación de software o aplicativos solo se pueden realizar por el usuario de administración de la oficina de informática que tiene asignado el personal de soporte.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	En la actualidad el software instalado por la Universidad se descargan de las diferentes sitio web que cada proveedor posee, una vez se legaliza la compra del software con el acceso suministrado, para dar de baja el software se espera que caduque la licencia y se procede con la desinstalación del listado de equipos en los cuales se encuentra instalado.

Para cualquier observación por favor escribir a [ci@ci.uniatlantico.edu.co](mailto:ci@ci.uniatlantico.edu.co)



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

**6. Conclusión.**

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 017 de 2011 fue presentado el informe de derechos de autor a la Dirección Nacional de Derechos de autor el día 03 de marzo de 2018, teniendo en cuenta fecha máxima de presentación establecida el 16 de marzo de 2018.

Atentamente,



LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA  
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyecto: Angie Landínez  
Reviso : Vivian Arenas